



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.** 0808

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón MANTA el **06/Noviembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.570 de 21/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 22 NOV 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7569383
Nro. Trámite 4.2013.448
MAM/

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2.013-13-08-03-P3285, de fecha 06 de Noviembre del año 2013, de esta Notaria: hay una **RAZON** que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0808, de fecha 22 de Noviembre del año 2013, autorizada por el señor Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO se **APRUEBA** la CONSTITUCION de la Compañía: **"CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA"**. Manta, Noviembre 25 del año 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

EL SUSCRITO REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA (E), ABG. JOHNNY MENENDEZ MENDOZA, CERTIFICA: Que la presente inscripción de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA:** Ordenada por el Abg. Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, según Resolución No. SC.DIC.P.13.0808, a favor de la Compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA,** que antecede queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida número 141 del registro de Mercantil y anotada con el número 147 del Repertorio General Tomo 1.-

Jipijapa, Noviembre 26 del 2013

Abg. Johnny Menéndez Mendoza
Abg. Johnny Menéndez Mendoza

Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa (E)
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JIPIJAPA (E)

